

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
57
Fecha de Aprobación
05 FEB. 2021
ROL S.I.I
444-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 82.12 m² ubicada en SANTA MARIA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 2 Lote N° manzana
localidad o loteo POBLACION LA UNION sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JACMINIA DAIOLLETTE AVALOS MORAGA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ALEJANDRO CERONI GAETE	
PROFESIÓN	
ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 15 de la LEY DE



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

Clasificación: C-4 134.125 x 82,12
Presupuesto: 11.014.345
total a Pagar: 165.220
75% rebaja: 123.920
Monto a Pagar: 41.300.-